



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



## CONSTANCIA DE NO RETENCION

La Suscrita Directora de la Dirección de Administración Tributaria, procediendo a las facultades que le han sido conferidas en esta dirección de la Alcaldía Municipal de El Viejo, representada por la compañera Alcaldesa María del Tránsito Guevara, de conformidad a la Ley 40 y 261 Reformas e Incorporaciones a la Ley 40 "Ley de Municipios" y con fundamento en lo dispuesto por el Decreto 455 "Plan de Arbitrios Municipal Vigente.

### DISPONE

Cumpliendo con los requisitos establecidos y conforme a base legal antes mencionada emite Constancia de No Retención a favor del Contribuyente COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA, S. A., identificada con número RUC. **J0310000001960** el cual se encuentra debidamente registrada en nuestra cuenta corriente como contribuyente, no es sujeto para efectuarles Retenciones del 1% a cuenta del Impuesto Municipal sobre Ingresos, Efectuados dentro de la Jurisdicción del Municipio de El Viejo.

Se extiende la presente **CONSTANCIA** a solicitud de COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA, S. A. en la ciudad de El Viejo, Departamento de Chinandega, a los DOS días del Mes de FEBRERO del año dos mil VEINTIDOS

*Atentamente,*

  
**Lic Ivania Ochoa Sirias**  
**Directora de Administración Tributaria.**



Cc; Expediente  
Archivo.

CONSTANCIA VALIDA HASTA EL 31 de DICIEMBRE DEL 2022

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL VIEJO RUC J0130000173933

DIRECCION DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Cel 8598-4550

Costado Sur Basílica Inmaculada Concepción de María

WEB: [www.amev.gob.ni](http://www.amev.gob.ni) RUC. J0130000173933